



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE CATERING PARA EVENTO DE AIMEX A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SIDNEY, AUSTRALIA

29 DE AGOSTO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA "SIDNEY N°010-2017"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Sídney, un evento de difusión del sector minero en el marco de la feria de AIMEX a realizarse el día 30 de Agosto de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina Comercial de Chile en Sídney, Australia estimado necesaria la contratación de los servicios de arriendo de equipos audiovisuales y de catering para realizar un evento de difusión del sector minero en el marco de la feria de AIMEX a realizarse el día 30 de Agosto de 2017.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de arriendo de equipos audiovisuales y de catering de "Royal Agricultural Society of NSW" ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORIZÁSE contratar directamente con "Royal Agricultural Society of NSW" N° de identificación 69 793 644 351, con domicilio en 1 Showground Rd, Sydney Olympic Park NSW 2127, Australia, los servicios de arriendo de equipos audiovisuales y de catering, por un monto de AUD\$3.003,60.- (tres mil tres y 60/100 dólares australianos), impuestos incluidos.

II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE CATERING

- Disponibilidad de un salón de reuniones con capacidad para 40 personas, dentro del recinto de la Feria AIMEX.
- Proporcionar servicio audiovisual de podio con micrófono, pantalla, proyector y parlantes.
- Entregar servicio de café y catering a los participantes de la reunión del desayuno.
- Disponibilidad uso de salón para la mañana del día 30 de Agosto de 2017.

MONTO MÁXIMO: El monto máximo será de AUD\$3.500.- (tres mil quinientos dólares australianos).

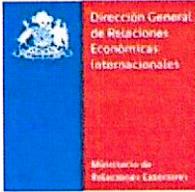
III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA "SIDNEY – N°10/2017"	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Oficina 1001, Piso 10, N°50 Calle Clarence, Sídney, Nueva Gales del Sur, 2000
TELEFONO:	+61 2 9262 5199
FAX:	N/A
FECHA ENVIO OC:	Agosto de 2017
SEÑOR (ES):	Royal Agricultural Society of NSW
N° IDENTIFICACIÓN:	69 793 644 351
DIRECCIÓN:	1 SHOWGROUND RD, SYDNEY OLYMPIC PARK NSW 2127, AUSTRALIA



DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Oficina Comercial de Chile en Sídney, Australia
FORMA DE PAGO:	Transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de arriendo de equipos audiovisuales y de catering
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Royal Agricultural Society of NSW.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR ROYAL AGRICULTURAL SOCIETY OF NSW</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Servicios de arriendo de equipos audiovisuales y de catering</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de un salón de reuniones con capacidad para 40 personas, dentro del recinto de la Feria AIMEX. - Proporcionar servicio audiovisual de podio con micrófono, pantalla, proyector y parlantes. - Entregar servicio de café y catering a los participantes de la reunión del desayuno. - Disponibilidad uso de salón para la mañana del día 30 de Agosto de 2017. <p>2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plazo de inicio: 30 de Agosto de 2017 - Plazo de termino: 30 de Agosto de 2017 <p>El plazo para la prestación de los servicios audiovisuales y de catering, será de 1 día hábil.</p> <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de AUD\$3.003,60.- (tres mil tres y 60/100 dólares australianos), incluye impuestos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de Royal Agricultural Society of NSW, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Royal Agricultural Society of NSW deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de



la entidad denominada Royal Agricultural Society of NSW, es don Robert Ryan. Debido a que la entidad es una Organización sin fines de lucro, no tiene accionistas identificados como tal, pero existe un consejo directivo cuyos miembros son: Geoff Bell, John Bennett, Alison Kirk, Michael Millner, Denise Ovens, Grahame Sharpe y Hunter White.

- V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a Royal Agricultural Society of NSW ya individualizado.
- VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, al Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001 y al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.
- VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Paula Moreno
Jefa de Departamento Económico de Chile en Australia

Distribución:

1. Oficina Comercial de Chile en Sidney, Australia
2. Jefe Departamento Asia, Oceanía
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo